

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No 1649

27 de Julio de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora **GLORIA INES ARISTIZABAL GARCIA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 3112 del 13 de Julio de 2017**

Persona a notificar: **GLORIA INES ARISTIZABAL GARCIA**

Dirección de notificación usuario **CARRERA 16 # 5 NORTE- 41**

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: Profesional Universitario

Recursos que procede: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario I
DIRECCION COMERCIAL EPA

Armenia 27 de Julio de 2017

Señora:
GLORIA INES ARISTIZABAL GARCIA
CARRERA 16 # 5 NORTE- 41
Teléfono: 3176682075
Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso Oficio PQRDS **3112**
Del 13 de Julio de 2017.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 1649** correspondiente a la Resolución **-PQRDS- 3112** Del 13 de Julio de 2017. *"POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION REITERATIVA MATRICULAS INTERNAS Nos. 125722- 126892- 125331 y 125332"*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario I
DIRECCION COMERCIAL EPA

Armenia, 13 de Julio de 2017.

PQRDS - 3112

Señora:

GLORIA INES ARISTIZABAL GARCIA

CARRERA 16 # 5 N- 41

Armenia Quindío.

Asunto: Respuesta Petición Reiterativa Con Radicación 2017RE3643 del 22/06/2017.

Cordial Saludo,

De acuerdo a la Petición efectuada mediante el escrito relacionado en el asunto de referencia, es menester de Empresas Publicas de Armenia E.S.P. Informarle que al revisar el registro documental, ciertamente fue posible evidenciar la Oficio PQRDS No. 2526 del día 13 de Junio de 2017, mediante el cual se da respuesta de fondo a la Petición Escrita con radicado No. 2017RE2990 del 25/05/2017, la cual versaba sobre iguales hechos y pretensiones.

En este sentido y de conformidad con lo preceptuado por la Ley 1755 de 2015 Artículo 19 Inciso 2º, el cual reza al pie de la letra: *“Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane*, Me permito allegar copia simple del acto administrativo de referencia (a Dos 2 Folios), ello, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS

Profesional Universitario

Dirección Comercial